



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2021-2024) DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL



PROGRAMAS SOCIALES

Denominación del programa	Objetivos, alcances y metas del programa	Criterios de elegibilidad	Requisitos y procedimientos de acceso	Monto, apoyo o beneficio mínimo que recibirá(n)
APOYOS SOCIALES	El objetivo general es brindar apoyos sociales (económicos y/o en especie), así como respuesta y atención oportuna a las personas, grupos y comunidades menos privilegiados y/o con mayor vulnerabilidad del Municipio	1. Solicitar el apoyo ante alguna de las instancias y/o dependencias del Ayuntamiento de Manzanillo, como puede ser, principalmente, la oficina de la Presidencia Municipal; 2. Se otorgarán los apoyos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos contemplados en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente; 3. Pertenecer a grupos vulnerables en situación de pobreza extrema o a los sectores más marginados de la población. Tendrán prioridad de atención los hogares con la característica de encontrarse en condición de pobreza multidimensional extrema, lo que será definido por la Dirección General de Desarrollo Social; y 4. En su caso, ser una instancia, pública o privada, que localizada dentro o fuera del territorio del Municipio de Manzanillo, contribuya a un propósito de carácter público y/o social y derive en beneficios directos al Municipio de Manzanillo, lo que se materializa mediante sus actividades, tareas y labores cotidianas.	1. Ficha otorgada por el Ayuntamiento, la cual deberá ser original, firmada por el Presidente Municipal, y en la que se indique el tipo de ayuda y el monto por el cual se dará apoyo social; 2. Para el caso de personas físicas, estudio socioeconómico realizado por la Dirección General de Desarrollo Social, el que deberá presentarse en original y tener la firma de la persona solicitante; 3. Solicitud por escrito firmada por el solicitante o potencial beneficiario, dirigida al Presidente Municipal, la cual deberá presentarse en original; 4. Para el caso de personas físicas, copia de credencial de elector de la persona solicitante, con domicilio en el Municipio de Manzanillo; 5. Para el caso de personas físicas, copia de comprobante de domicilio de la persona solicitante, con domicilio en el Municipio de Manzanillo; 6. Para el caso de personas físicas, copia de CURP de la persona solicitante; y 7. Soporte o cualquier documento que acredite o valide la petición del potencial beneficiario o instancia solicitante.	El apoyo podrá ser requerido las veces que el solicitante lo pretenda, previa valoración tanto del presupuesto, como de la situación de necesidad en la que se encuentra el ciudadano, pudiendo ser este candidato para formar parte de los Programas Sociales
PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO	El objetivo general del Programa de Apoyo Alimentario es mejorar las necesidades básicas y apremiantes de las familias con menos recursos económicos del Municipio de Manzanillo	1. Ser jefe o jefa de familia con uno o más dependientes económicos; 2. No ser pensionado (a) o jubilado (a) por parte del IMSS, ISSSTE o Fuerzas Armadas; 3. No recibir otro apoyo económico de cualquier orden de gobierno (municipal, estatal o federal); 4. Contar con estudio socioeconómico que demuestre nivel de pobreza o rezago social, realizado por la Dirección General de Desarrollo Social; y 5. Manifestar bajo protesta de decir verdad: "No ser beneficiaria(o) de otro programa gubernamental federal, estatal o municipal similar al que otorga el presente programa".	1. Carta de petición o solicitud con firma de la persona solicitante, la cual deberá presentarse en original; 2. Copia de Credencial INE vigente con domicilio en el Municipio de Manzanillo; 3. Comprobante de domicilio, no mayor a 3 meses, del Municipio de Manzanillo; 4. CURP; y 5. Estudio socioeconómico que demuestre rezago social o nivel de pobreza, realizado por la Dirección General de Desarrollo Social.	1 DESPENSA MENSUAL
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	El Programa de Mejoramiento a la Vivienda tiene como objetivo general atender y apoyar el mejoramiento de vivienda con la entrega de paquetes de materiales de construcción y equipamiento en los hogares del Municipio de Manzanillo, Colima, propiciando un mejor desarrollo humano de familias beneficiadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Serán elegibles las familias que habiten en la cabecera municipal, delegaciones municipales y comunidades rurales en situación de vulnerabilidad y rezago social dentro del territorio del Municipio de Manzanillo, Colima; • Se tendrá el siguiente orden para el criterio de priorización: <ul style="list-style-type: none"> > Los de mayor pobreza patrimonial; > Adultos mayores; > Solicitantes con dependientes económicos con discapacidad; > Familias monoparentales, solo la madre a cargo; > Solicitantes con dependientes económicos adultos mayores; > Donde exista hacinamiento de personas; y > Localidades con carencia de servicios básicos. 	1. Identificación oficial con fotografía vigente; 2. Dos fotografías de la vivienda que evidencie el área de necesidad en la que se requiere el apoyo. (Se recabarán al momento de la visita en los domicilios); 3. En el formato de estudio socioeconómico, deberá establecer los siguientes datos: • Nombre completo; • Domicilio; • Teléfono de contacto; • Estado civil, número de hijos y/o adultos mayores, y/o personas con discapacidad, en su caso, y número de habitantes totales de la vivienda; • Firma del solicitante. En caso de existir alguna imposibilidad, para firmar, deberá estamparse: huella digital del solicitante; y • Comprobante de domicilio de la vivienda en donde se llevará a cabo la colocación del apoyo correspondiente al Programa. Podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos: Recibo de luz; Recibo de agua; o Recibo de predial; Recibo de teléfono. En caso de no contar con ninguno de éstos, solicitar Constancia de Residencia de este Municipio de Manzanillo. 4. Carta de petición o solicitud dirigida al titular de la Presidencia Municipal. La documentación deberá exhibirse en copia.	1 LAMINA DE ASBESTO - 1 CUBETA DE IMPERMEABILIZANTE
PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS DE GRUPOS VULNERABLES	El Programa de Apoyo a Personas de Grupos Vulnerables tiene como objetivo contribuir al bienestar de las familias del Municipio de Manzanillo.	1. Encontrarse en uno de los siguientes supuestos: a. Ser menor(es) de edad en situación de abandono u orfandad a cargo de abuela y/o abuelo, o tutor correspondiente. b. Ser una persona de entre 30 y 67 años que por discapacidad o enfermedad crónica grave que requiera para su subsistencia de otra persona. 2. Estudio socioeconómico que compruebe estatus socioeconómico bajo; 3. No estar recibiendo otro apoyo oficial de cualquier orden de gobierno: municipal, estatal o federal; y 4. No ser pensionado(a) o jubilado(a) del IMSS, ISSSTE o Fuerzas Armadas 'salvo casos especiales evaluados por la Dirección de Desarrollo Social.	1. Copia de Credencial de Elector vigente de la persona beneficiaria en caso de ser mayor de edad, o del representante o tutor, según sea el caso, con domicilio del Municipio de Manzanillo; 2. Copia del Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses, del Municipio de Manzanillo; 3. CURP 4. Boleta de calificaciones o constancia de estudios reciente de los menores en situación de abandono u orfandad. 5. Estudio socioeconómico que demuestre bajo nivel socioeconómico, elaborado por la Dirección General de Desarrollo Social del Ayuntamiento; 6. Copia de Actas de Nacimiento de los menores en situación de abandono u orfandad, que corrobore parentesco con la persona a su cargo, o en su caso la documentación que acredite la tutela que cuenta la persona a cargo del menor, en los casos que resulte aplicable. 7. En los casos aplicables, se deberá anexar Carta Poder emitida por los enfermos o discapacitados mayores de edad designando a otra persona como su representante para la recepción y cobro del apoyo a nombre de este último, siempre y cuando el que otorga el poder esté en facultades físicas, psíquicas o intelectuales para otorgarlo, asimismo a dicha Carta deberá anexarse Copia de la Credencial de Elector de ambas partes. 8. Manifestar bajo protesta de decir verdad: "No ser beneficiaria(o) de otro programa gubernamental federal, estatal o municipal similar al que otorga el presente programa"; y Los casos especiales serán evaluados por el Comité Técnico de Programas Sociales.	\$1,400.00 BIMESTRAL